



# Resolución Ministerial

N° 0923 -2023-IN

Lima, 24 MAR. 2023

**VISTOS**, el Oficio N° 340-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000634-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000061-2023-DV-DCG, de fecha 13 de febrero de 2023, la Directora de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, extiende invitación a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, a fin que se designe a un representante de la División de Insumos Químicos de dicha Dirección, para que participe en el “Taller para el intercambio de información e inteligencia y mejora de los sistemas de gestión y disposición de químicos incautados” del Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD), a llevarse a cabo del 17 al 21 de abril de 2023, en la ciudad de Quito de la República del Ecuador;

Que, Carta S/N, de fecha 1 de marzo de 2023, el Director del Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD), cursa invitación al Mayor de la Policía Nacional del Perú Miguel Gustavo Sánchez Carrasco, para que participe en el evento antes descrito;

Que, mediante Oficio N° 082-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRNIC/DIRANDRO-SEC.UNICNI, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 010-2023-COMASGEN CO PNP/DIRNIC/DIRANDRO-SEC.UNICNI, mediante el cual se sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Mayor de la Policía Nacional del Perú Miguel Gustavo Sánchez Carrasco, en el “Taller para el intercambio de información e inteligencia y mejora de los sistemas de gestión y disposición de químicos incautados”;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 66-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 8 de marzo de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor de la Policía Nacional del Perú Miguel Gustavo Sánchez Carrasco, del 16 al 22 de abril de 2023, a la ciudad de Quito de la República del Ecuador, para participar en el “Taller para el intercambio de información e inteligencia y mejora de los sistemas de gestión y disposición de químicos incautados”, el cual tiene por finalidad mejorar las capacidades, conocimiento y la implementación en materia de insumos químicos, para mejorar los métodos de gestión y disposición de



L. CUEVA

sustancias químicas incautadas, lo cual redundará en el fortalecimiento de las capacidades del personal policial participante;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos y viáticos, son asumidos por el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD), conforme se precisa en el Oficio N° 000061-2023-DV-DCG, de fecha 13 de febrero de 2023;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...);”*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);”*

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...);”*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo;”*

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor de la Policía Nacional del Perú Miguel Gustavo Sánchez Carrasco, del 16 al 22 de abril de 2023, a la ciudad de Quito de la República del Ecuador, para participar en el “Taller para el intercambio de información e inteligencia y mejora de los sistemas de gestión y disposición de químicos incautados”;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



L. CUEVA



# Resolución Ministerial

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor de la Policía Nacional del Perú Miguel Gustavo Sánchez Carrasco, del 16 al 22 de abril de 2023, a la ciudad de Quito de la República del Ecuador, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 3.** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández  
Ministro del Interior



